



MENDOZA, **22 de julio de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 2365/20 en el que se tramita la baja por renuncia de la Prof. María Beatriz PERLBACH en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, remplazante, para cumplir funciones en la asignatura "**Medios de Comunicación**" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento de la renuncia expresa de la Prof. PERLBACH al cargo arriba mencionado, conforme a la designación efectuada por resolución N° 99/20-FAD y ratificada por resolución N° 22/20-CD; motivada la misma por razones de índole personal.

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 al 31 de marzo y sus prórrogas hasta el 26 de abril de 2020, efectuadas mediante DNU N° 325/20 y N° 355/20, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que esta Facultad en respuesta a estas medidas y en virtud a la necesidad de continuar con las actividades académicas, administrativas, de Extensión, etc., y en plena adhesión a las resoluciones nros. 103/20, 104/20 y 105/20 del Ministerio de Educación de la Nación y en total acuerdo con la resolución N° 231/20-R, ha añadido otras medidas en función de las necesidades propias de esta Unidad Académica.

Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que la resolución 323/20-R, en su artículo 5° expresa que si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente durante la misma, tendrán carácter transitivo.

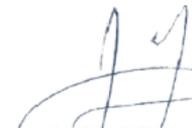
Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello y de conformidad con lo establecido por ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de julio de 2020, a la Prof. María Beatriz PERLBACH (Legajo N° 24.499 - CUIL N.º 27-18591804-7) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, remplazante, para cumplir funciones en la asignatura "**Medios de Comunicación**" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, según designación efectuada por resolución N° 99/20-FAD y ratificada resolución N° 22/20-CD.

Resol. N° 175


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

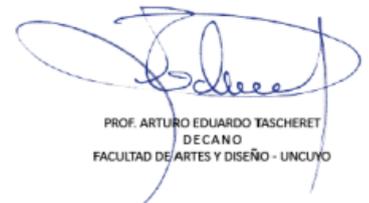
ARTICULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 175



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO